



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-2024-A/MPS

Satipo, 17 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 021-2024-MPS/GPP, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como referencia el Informe N° 0049-2024-MPS/SGP-GPP, del Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, solicitando la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS al Presupuesto Institucional Modificado 2024, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, en el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 0049-2024-MPS/SGP-GPP de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, la autorización mediante acto resolutivo para la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 46,577.00 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, en mérito a la incorporación financiera de la transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Distrital de Rio Negro en el año fiscal 2023, por consiguiente, se cuenta con disponibilidad presupuestal para la incorporación mencionada.

Que, mediante Informe N° 0021-2023-GPP/MPS de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova, solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la autorización de la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2024 de la municipalidad provincial den Satipo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTÍCULO 1º. APROBAR la incorporación del Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 46,577.00 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Siete Con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según detalle:

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO(*) MODIF	TIPO RECU	FTE FTO.	SOLES
1.3.210.199	Otros derechos administrativos	TIPO 002	7	02	46,577
TOTAL					46,577

PRESUPUESTO DE EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	:	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIO

NEO-MÓNICO	DESCRIPCIÓN	SOLES
015	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	46,577.00
TOTAL		46,577.00

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación a las áreas correspondiente y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munisatipo.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dra. Graciela P. O.
Mg CESAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde